

# SORTEO 2 ENTRADAS DOBLES PARA LA 080 BARCELONA FASHION

LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN DE APLICACIÓN RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE SE REGISTREN EN PRIVILEGE A TRAVÉS DEL LINK PUBLICADO POR LA INFLUENCER ARES AIXALA..

1. El Organizador es Value Retail Management Spain, S.L.U., con NIF B-60.689.486 (en lo sucesivo el «Organizador», “Value Retail” o “La Roca Village” indistintamente), entidad que gestiona, entre otros, La Roca Village. Se puede contactar al Organizador en su domicilio social en La Roca Village, La Roca del Vallès, C.P. 08430 (Barcelona).
2. El Organizador detalla a continuación las bases reguladoras del sorteo (las “Bases”) dirigido a los participantes del mismo.
3. El ámbito territorial del presente sorteo se extiende al territorio de España.
4. El sorteo se inicia el 27 de junio de 2019 a las 14:00h y finalizará el 28 de junio de 2019 a las 23:59h.
5. La participación en el sorteo es gratuita.
6. Para poder participar en el sorteo, es necesario que los participantes se registren en Privilege a través del link facilitado en la cuenta de Instagram de la influencer Ares Aixalà (el **Sorteo**).
7. Los ganadores del sorteo recibirán el siguiente **premio**:
  - Una entrada doble para cada ganador (en total 2 ganadores). Para acudir, a su elección, a UNO de los siguientes desfiles de la 080 Barcelona Fashion del día 28 de junio del 2019:
    - 12:30H – COMO UN PEZ EN EL AGUA
    - 14:00H – GUILLERMINA BAEZA
    - 16:00H – ALLSISTERS
    - 17:30H – LAURA VECINO
    - 19:00H – ALL THAT SHE LOVES

El premio es tal y como se recoge en el párrafo anterior y no se extiende a ningún otro concepto que no venga expresamente especificado en el mismo, enumerando de forma enunciativa que no limitativa, las siguientes exclusiones:

- Dietas;
- Traslados;
- Tasas y tributos, entre ellos, los derivados del presente premio y la tasa turística;

El premio está valorado en 240€. En ningún caso se podrá canjear el premio por dinero en metálico ni ceder sus derechos a terceros.

8. El sorteo se realizará el día 28 de junio de 2019 y el ganador será escogido de forma aleatoria a través de la plataforma random.org. El ganador del sorteo recibirá una notificación en su cuenta particular de mail el mismo día a las 10:00h confirmando ser el participante ganador del sorteo. El ganador deberá responder con sus datos de contacto (nombre, apellidos, domicilio, teléfono fijo y/o móvil y dirección de correo electrónico) a la dirección [socialmedia@larocavillage.com](mailto:socialmedia@larocavillage.com) y se le comunicará por parte del Organizador el lugar de recogida mediante el envío de la invitación pertinente.

9. En el presente sorteo está expresamente prohibido y por ello, no podrán participar las siguientes personas:

- Los menores de 18 años;
- Los socios, directivos y empleados de La Roca Village ni de las demás empresas del grupo de sociedades que aplican el concepto de The Bicester Village Shopping Collection™, las agencias implicadas en la promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración de la misma, así como tampoco los hijos y familiares directos de todos éstos.

Si, por cualquier motivo, resultara ganadora una persona listada en el párrafo anterior, el Organizador podrá dar de baja/descalificar al participante infractor y retirarle/invalidar el correspondiente premio por no cumplir con los requisitos de participación. Cualquier intento de fraude podrá ser perseguido por el Organizador y a tal efecto, se reserva el derecho a iniciar las acciones civiles y/o penales que pudieran corresponderle con el fin de reclamar indemnización de daños y perjuicios y cualquier otro derecho que le asista.

En cualquier caso, se exonera de responsabilidad al Organizador por la participación fraudulenta de terceros ni por las malas prácticas de éstos, ajenos al Organizador, en la promoción y desarrollo del sorteo.

10. El Organizador no responderá de los casos de fuerza mayor así como de actos que no le sean imputables, que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

11. La mera participación en el sorteo supone la plena aceptación de estas Bases, implicando que el participante las ha leído y comprendido y que acepta expresamente su contenido íntegro, sin reservas ni limitaciones. Las Bases estarán disponibles de forma permanente para la consulta e impresión de todos los participantes en la página web del Organizador ([www.larocavillage.com](http://www.larocavillage.com)). A estos efectos, el Organizador se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna al Organizador por ello.

El Organizador se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, comprometiéndose a comunicar las nuevas Bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

12. El premio será entregado al ganador mediante su presencia física en la 080 Barcelona Fashion (Marina Vela, Passeig Joan de Borbó 103, Barcelona) y tendrá que preguntar en la entrada por La Roca Village, Al respecto, el ganador deberá de acreditar su identidad mediante la exhibición al personal de La Roca Village de su DNI, Pasaporte o Carné de conducir.

13. El participante conoce y acepta que el Organizador no da garantías con respecto al premio que el ganador adquiere para el presente sorteo.

14. En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en el caso de que sea aplicable, el Organizador realizará la retención e ingreso a cuenta correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al ganador del premio, y declarará los premios entregados en los modelos tributarios correspondientes. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado/ganador, serán por cuenta de éste, por lo que el Organizador quedará relevado de cualquier responsabilidad.

15. Mediante la participación en el presente Sorteo, todos los participantes acceden al uso de sus datos personales por parte del Organizador a los efectos de gestionar dicho Sorteo, así como para ponerse en contacto con el participante para comunicarle cualquier hecho o actividad relacionada con el mismo (por ejemplo, comunicarle su condición de ganador, participaciones erróneas, prórrogas o cambios en las condiciones), siendo el tratamiento necesario y legitimado por la ejecución contractual de su participación en el Sorteo. Los datos proporcionados no serán comunicados a otras partes distintas de aquellos proveedores que presten un servicio al Organizador, como por ejemplo la captación de la información de los participantes, determinación del ganador, etc. Los datos serán tratados por el Organizador mientras el Sorteo se encuentre todavía abierto a participación, así como durante el tiempo necesario para determinar al ganador. Una vez comunicados los ganadores, los datos se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Organizador, incluidos aquellos plazos de prescripción de cualquier acción derivada del Sorteo.
16. Cada participante tiene el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, el cual podrá ejercer enviando una comunicación escrita a Dpto Jurídico, La Roca Village, Santa Agnès de Malanyanes, La Roca del Vallès, C.P. 08430 (Barcelona) o a [legal@larocavillage.com](mailto:legal@larocavillage.com), indicando en el sobre o en el título del correo electrónico: "Ref: Datos personales". Asimismo, podrá interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considerase que se ha realizado un tratamiento contraviniendo lo dispuesto en las presentes bases legales o la normativa aplicable.
17. Todo participante garantiza que los datos personales facilitados al Organizador en el marco de este sorteo son verdaderos y exactos. La falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la anulación del premio conseguido, en su caso.
18. Si usted no consiente al tratamiento de sus datos personales tal y como se indica en los párrafos anteriores, por favor no participe en el sorteo.
19. El ganador del concurso acepta y autoriza a que la mención de su nombre, imagen y premio obtenido puedan publicarse en la página web y redes sociales del Organizador, así como en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar el Organizador, a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado. Los ganadores se comprometen a participar, en términos razonables, en iniciativas publicitarias posteriores que les pueda solicitar el Organizador.
20. Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las reglas y normas establecidas en las presente Bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación y expulsión del sorteo, con pérdida del premio, en su caso.
21. Los participantes y el Organizador aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.